



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 15 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 388-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.173-2022 de fecha 19 de agosto del año 2022, del Cuerpo de Bomberos de Honduras, aprobó la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los puestos de Secretario General por L 45,000.00 mensuales y (3) de Oficial Administrativo por L 18,000.00 mensuales para el fortalecimiento de las áreas administrativas de las regionales de Campamento, Juticalpa y Catacamas en el Departamento de Olancho cuyo impacto presupuestario asciende a **L 811,102.00 (Ochocientos Once mil Ciento Dos Lempiras exactos)** los cuales serán ubicados en el Programa 11 Prevención y Atención de Incendios y Calamidades Públicas. **CONSIDERANDO:** que el Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante Oficio No. HCBH-CG-439-2022, de fecha 14 de noviembre del año 2022, solicita la rectificación de la Resolución No.173-2022 de fecha 19 de agosto del año 2022, en lo que se refiere a la creación de 3 (tres) plazas de Oficial Administrativo, los que fueron solicitados para su creación como puestos excluidos del régimen de Servicio Civil, siendo lo correcto bajo dicho régimen. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la rectificación de la Resolución No.173-2022 y emitió Dictamen Favorable No.83-DGP-USG de fecha 01 de diciembre del año 2022, según lo dispuesto en los Artículos 120,122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando AL-918-2022 de fecha 12 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la institución Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-164-RF-2022, de fecha 14 de julio del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022; procede a rectificar la Resolución No.173-2022 de fecha 19 de agosto del año 2022, en lo que se refiere a la creación de los 3 (tres) plazas de oficial Administrativo, las que serán clasificadas bajo el régimen de Servicio Civil, como: **Oficial Administrativo I, con Grupo 2 y Nivel V. POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120,122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 20 numeral 7 del Decreto Legislativo No 56-2019 contentivo de la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Rectificar el artículo 1° de la Resolución No.173 de fecha 19 de agosto del año 2022, en lo que se



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

refiere a la creación de 3 (tres) plazas de **Oficial Administrativo**, los que deberán leerse de la manera siguiente: **Oficial Administrativo I, con Grupo 2, Nivel V, Código de Clase 0205.** "artículo 1º. Incorporar en el Anexo Desglosado de sueldos 2022 del Cuerpo de Bomberos de Honduras la creación de los cuatro puestos en alusión mediante el traslado interno de fondos en las estructuras presupuestarias siguientes:

Número Puestos	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 6 meses	Código de Clase	G/N
01	Secretario General	45,000.00	270,000.00		
03	Oficial Administrativo I	18,000.00	324,000.00	0205	2 - V"

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MENDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya